

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 1477/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Germán Patricio MACCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de de correlatividades al cursar en 1987, simultáneamente, las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos de 5to. año, con Estabilidad II de 3er. año y aprobando la misma el 22 de diciembre de 1987 con anterioridad a su correlativa Estabilidad II (28 de diciembre de 1987).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1477/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

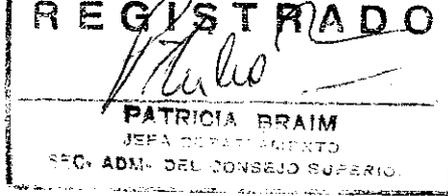
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1477/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado, efectuado en el período lectivo 1987, de las asignaturas Conocimiento de los

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Materiales no Metálicos de 5to. año y Estabilidad II de 3er. año, convalidando la aprobación de las mismas, rendida el 22 de diciembre de 1987 y 28 de diciembre de 1987, respectivamente, al alumno Germán Patricio MACCHI, legajo nro. 07-52916-1, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 284/91

U.T.N.
<i>BA</i>
<i>de</i>


ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO